

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.304/2019

La Alcaldía, ha dictado con fecha 8 de julio de 2019, la siguiente RESOLUCIÓN:

"A la vista de las comunicaciones realizadas por los diversos Tenientes de Alcaldes y Concejales que conforman el equipo de gobierno sobre su ausencia del término municipal, con motivo del disfrute de periodos vacaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 116 del citado cuerpo legal, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HE RESUELTO:

1º. Avocar las competencias delegadas, mediante resolución de fecha 15 de junio de 2019, en los Tenientes de Alcaldes y Concejales Delegados que se citan y por los periodos indicados:

*Doña Raquel Casado García, durante el periodo comprendido entre los días 9 al 29 de julio de 2019, ambos inclusive.

*Doña M^a Dolores Casado García, durante el periodo comprendido entre los días 12 al 23 de agosto de 2019, ambos inclusive.

*Don Francisco José García Zamora, durante el periodo comprendido entre los días 31 de julio al 23 de agosto de 2019, am-

bos inclusive.

*Doña Aurora María Barbero Jimenez, durante el periodo comprendido entre los días 3 al 30 de agosto de 2019, ambos inclusive.

*Doña Soledad Raya Raya, durante el periodo comprendido entre los días 12 al 22 de agosto de 2019, ambos inclusive.

*Don Emilio Polonio Cruz, durante el periodo comprendido entre los días 12 al 27 de agosto de 2019, ambos inclusive.

*Don Miguel Sánchez Castro, durante el periodo comprendido entre los días 3 al 11 de agosto de 2019, ambos inclusive.

*Don Valeriano Rosales Esteo, durante el periodo comprendido entre los días 1 al 23 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Durante citados periodos, las competencias delegadas en los Tenientes de Alcalde serán asumidas directamente por la Alcaldía y las atribuciones delegadas en los Concejales serán asumidas por los Tenientes de Alcaldes a cuyas Areas se encuentra adscrita cada Concejalía, según mi resolución de fecha 15 de junio de 2019.

2º. Publíquese esta resolución y dese traslado de la misma a los interesados y dependencias administrativas."

Lo que se hace pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Montilla, 8 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.